



910024517  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCV



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.170.494.274
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.888.184.726



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS".

SANTIAGO, 08 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2030

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en los decretos supremos N° 1.418, de 2013, y N° 514, de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Carlos Gaymer, como Investigador Responsable; don Guillermo Luna Jorquera, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas - CEAZA, representado por don Carlos Olavarría Barrera y por don Claudio Vásquez Pinto; la Universidad Católica del Norte, representada por don Francisco Correa Schnake, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", el que fue aprobado por decreto (E) N° 514, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de julio de 2017, don Carlos Gaymer, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00227, emitido con fecha 21 de julio de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 514, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	91.600.000
Honorarios Científicos	65.200.000
Personal adicional	26.400.000
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para eventos científicos y académico docentes	28.700.000
Materiales fungibles y mantención	25.657.200
Bienes y equipos	7.743.200
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	21.999.600
Gastos de pólizas de seguros	4.300.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	2.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	2.000.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>204.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**





910024517

Gonzalo  
25/07

**MEMORANDO N° 132 - ICM**

Santiago, 21 de julio de 2017

**MAT.:** Solicita resolución que apruebe PAUR 2017.

**REF.:** Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas. Investigador Responsable: Carlos Gaymer.

**A : ANA ISABEL VARGAS**  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE : MARIA VIRGINIA GARRETÓN**  
DIRECTORA EJECUTIVA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas, aprobado mediante Decreto N° 514, del 14 de julio de 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 227, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Carlos Gaymer, y aprobada con fecha 20 de julio del 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Maria Virginia Garretón  
Directora Ejecutiva Iniciativa Científica Milenio

SM/EM

**Adjuntos:**

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- D.E. N° 514 - Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Folio N° 227

**Distribución:**

- División Jurídica
- Archivo Milenio

## Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	gluna	PAUR Enviado a validación		19-07-2017	
2017	sebamarchant	PAUR Con observaciones	En la Categoría de Honorarios se requiere modificar la fecha de inicio ( No puede ser hoy si no hay certeza de quienes serán), la cual debe indicar la fecha en el cual esta planificado que los estudiantes, posdoc, personal adicional y administrativos comiencen a trabajar en el Núcleo Milenio. También se requiere ajustar la dedicación horaria por semana. Para la categoria "bienes y equipo", la impresora y las baterías AA que se adquirirán, su método de adquisición debiese ser "Sin cotización (compra < 10UTM)	19-07-2017	
2017	gluna	PAUR Enviado a validación		20-07-2017	
2017	sebamarchant	PAUR Validado		20-07-2017	<input type="button" value="Ver"/>

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Presupuesto Regular
<b>Año</b>	2017
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 612.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 204.000.000
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>Observaciones</b>	

### Distribución del PAUR

<b>Honorarios Científicos</b>	\$ 65.200.000
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	\$ 26.400.000
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	\$ 28.700.000
<b>Materiales Fungibles y Mantención</b>	\$ 25.657.200
<b>Bienes y Equipos</b>	\$ 7.743.200
<b>Infraestructura</b>	\$ 0
<b>Gastos Administrativos</b>	\$ 21.999.600
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	\$ 4.300.000
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	\$ 0
<b>Consultorías</b>	\$ 2.000.000
<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	\$ 20.000.000
<b>Imprevistos</b>	\$ 2.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 204.000.000</b>

### Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional



División Jurídica  
GCV/910024217



**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS".**

**SANTIAGO, 14 JUL. 2017**

**DECRETO EXENTO N°**

**514**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto (E) N° 1.418, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa (A) N° 14, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que ejecutó acuerdo adoptado en la sesión N° 66, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 3, de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, y modelos tipo de convenios.
2. Que, mediante decreto (E) N° 1.418, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas".



3. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 16, de 12 de noviembre de 2015, se aprobó el formato tipo de bases para concurso de núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en ciencias naturales y exactas, anexos y modelos tipo de convenios.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 9 de las bases aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en el que quedarán establecidos las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

5. Que, mediante resolución administrativa (A) N° 14, de 06 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se resolvió ejecutar el acuerdo adoptado en la sesión N° 66, de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica las propuestas de renovación que constan en calidad de aprobadas presentadas al Concurso 2016 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

6. Que, dentro de los proyectos para renovación adjudicados se encuentra el "**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**", por lo que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió el convenio respectivo con los Investigadores Responsables, y las Instituciones Albergantes.

7. Que, en atención a lo señalado, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos de aprobar el convenio de financiamiento indicado en el considerando anterior.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase el Convenio de Financiamiento para renovación del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS**", el cual se transcribe a continuación:

#### **"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA RENOVACIÓN NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**

#### **PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Carlos Gaymer**, con domicilio en Larrondo 1281, Coquimbo, cédula nacional de identidad N°8.348.889-1, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don Guillermo Luna Jorquera, con domicilio en Larrondo 1281, Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 8.816.131-9, en adelante el **INVESTIGADOR**



**RESPONSABLE SUPLENTE**, el Centro De Estudios Avanzados En Zonas Áridas (Ceaza), en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don Carlos Olavarría Barrera y don Claudio Vásquez Pinto, todos con domicilio en Raúl Bitrán s/n, La Serena, y la Universidad Católica Del Norte, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don Francisco Correa Schnake, ambos con domicilio en Larrondo 1281, Coquimbo, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Que por decreto (E) N° 1418 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fue aprobado el convenio de financiamiento al Proyecto denominado "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas".

Que por resolución (E) N° 1271, de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas año 2016 de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que las Bases aprobadas por Resolución Afecta N°03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, incluyen la posibilidad de Renovación de los Núcleos adjudicados en el Concurso de ese año.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO**

Que por lo anterior, y habiéndose dado cumplimiento por el Núcleo a los requisitos de postulación señalados en el punto 4 y 5 de las Bases aprobadas por Resolución N° 16, de 12 de noviembre de 2015, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y habiendo sido evaluados favorablemente por el Comité de Programa de conformidad a los criterios señalados en el punto 7.2 y 7.3.2 de dichas bases, y en relación al punto 13 de las Bases mencionadas, por el presente instrumento se renueva por 36 meses adicionales el Proyecto Científico denominado "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", en adelante "el Proyecto" cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1 "Propuesta Definitiva – Gaymer", siendo su Investigador/a Responsable don(ña) Carlos Gaymer y su Investigador/a Responsable Suplente don(ña) Guillermo Luna Jorquera.

En virtud de lo antes mencionado, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante resolución (A) N°14, de fecha 06 de abril de 2017, adjudicó fondos de ICM, al mencionado proyecto

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$612.000.000, (Seiscientos doce millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio de la renovación del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el

Convenio de Financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 11.1 y 11.3 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial a las descritas en el punto N°15.

#### **QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **SEXTO: PERSONERÍA**

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don(ña) Natalia Piergentili Domenech, consta del decreto supremo N° 19 de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Carlos Olavarría Barrera y de don Claudio Vásquez Pinto, para representar a el Centro De Estudios Avanzados En Zonas Áridas (Ceaza), como Directores Apoderados, consta en la Reducción a Escritura Pública del Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, de fecha 25 de mayo de 2016, ante el Notario Óscar Fernández Mora, Notario Titular de la Segunda Notaría Pública.

La personería de don Francisco Ramón Correa Schnake para representar a Universidad Católica Del Norte, en su calidad de Vicerrector de Sede consta en el Decreto del Gran Canciller N°15/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, y del poder especial otorgado mediante escritura pública de fecha 5 de marzo de 2015, ante el notario público de la Primera Notaría de Antofagasta, Gabriel Marcelo Guerrero González, anotado bajo repertorio número 496-2015.

#### **SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Renovación de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de permanencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.2 de las bases, si correspondiere.

**OCTAVO:** El presente instrumento se extenderá, en 5 ejemplares de igual tenor, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Natalia Piergentili Domenech. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Carlos Gaymer. Investigador Responsable. Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas; Guillermo Luna Jorquera. Investigador Responsable Suplente. Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas; Carlos

Olavarría Barra. Representante Legal. Institución Albergante. Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (Ceaza); Claudio Vásquez Pinto. Representante Legal. Institución Albergante. Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (Ceaza); Francisco Correa Schnake. Representante Legal. Institución Albergante. Universidad Católica del Norte.”

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



**MINISTRO**  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO  
REPUBLICA DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO ECON. F. Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA E. M. T.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO  
COORDINADOR JURÍDICO  
REPUBLICA DE CHILE



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencia Aporte Regular Carlos Gaymer ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencia Aporte Regular Carlos Gaymer ICM		
<b>Período en Operación</b>	Julio	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00227	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	21 Julio 2017 - 13:38
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etapas Compromiso</b>	Compromiso Certo
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>204.000.000</b>	<b>0</b>	<b>204.000.000</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
<b>Total</b>	<b>204.000.000</b>	<b>0</b>	<b>204.000.000</b>

jalvaradom

Usuario Generador



jalvaradom

Usuario Aprobador





910024517  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GCV



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.170.494.274
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.888.184.726



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ECOLOGÍA Y MANEJO SUSTENTABLE DE ISLAS OCEÁNICAS".

SANTIAGO, 08 AGO. 2017

R.A. EXENTA Nº: 2030

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en los decretos supremos N° 1.418, de 2013, y N° 514, de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 14 de junio de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Carlos Gaymer, como Investigador Responsable; don Guillermo Luna Jorquera, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas - CEAZA, representado por don Carlos Olavarría Barrera y por don Claudio Vásquez Pinto; la Universidad Católica del Norte, representada por don Francisco Correa Schnake, suscribieron un Convenio de Financiamiento para Renovación Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas", el que fue aprobado por decreto (E) N° 514, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales, y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11.3 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 20 de julio de 2017, don Carlos Gaymer, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00227, emitido con fecha 21 de julio de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 514, de 14 de julio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas Oceánicas**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	91.600.000
Honorarios Científicos	65.200.000
Personal adicional	26.400.000
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para eventos científicos y académico docentes	28.700.000
Materiales fungibles y mantención	25.657.200
Bienes y equipos	7.743.200
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	21.999.600
Gastos de pólizas de seguros	4.300.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	2.000.000
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.000.000
Imprevistos (hasta 2%)	2.000.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>204.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Respetuosamente a Usted,



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**